



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 28 de Octubre de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de materiales N° 45.001, de fecha 21.10.2016, emitido por DIDECO;
- Orden de compra 3000-1430-SE16, "Servicio de Alimentación, DIDECO", desde Licitación Pública 3000-100-L116; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 13.198.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **ROSA TAPIA ROJO, RUT N° 9.620.384-5**, Por la compra de 600 Colaciones consistente en: 1 Sándwich jamón-queso, 1 manzana y 1 jugo en caja de 250cc, para asistentes al Encuentro comunal de adultos mayores, el día 05.11.2016, en Camping Municipal. Servicio conexo a OC 3000-1430-SE16. Colaciones solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$540.000 (Quinientos cuarenta mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.003 "Alimento y Bebidas", A.G. 4.3.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/mb



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"